



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00211 00 acumulado a 2022-00162
Proceso	Ejecutivo
Demandante	VIAS S.A.S
Demandado	Consortio Aburrá Sur y otros
Decisión	Fija caución

Conforme a lo solicitado por la demandada Estyma Estudio y Manejos S.A, se fija como caución a la parte demandante, la suma de \$59.000.000,00, equivalente al 7% del valor de la ejecución actual, como garantía de los perjuicios que pudieran ocasionarse a los demandados (artículo 599 del C.G.P).

Si tal caución se presta por medio de póliza judicial, deberá incluir como beneficiarios a la totalidad de los demandados en la presente causa.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f37337ba52e14f3ce9c6481fb0a3cb6f1eef3cf49290f52a9237e7427085eca2**

Documento generado en 29/07/2022 02:43:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>